JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **014** 2014 00483

Dado que el término otorgado en auto de 18 de agosto de 2022 venció en silencio, comuníquese tal decisión a la dirección electrónica, física y números de teléfono celular mencionados en el folio 143 del legajo. Déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, por secretaría contrólese el término concedido en la providencia mencionada.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

Escaneado con CamScanner